

# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

### DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1149/2013 Re01	Auto De Fecha Veintidòs De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Único. Téngase Al Ocurante, En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Demandada, Promoviendo Recurso De Reclamación, En Contra Del Auto De Seis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho; En Consecuencia, Désele Vista A Quien Se Menciona, Para Que En Un Término De Dos Días Manifieste Lo Que Su Derecho E Interés Corresponda; Transcurrido Dicho Término, Haya O No Hecho Manifestación, Túrnense Los Presentes Autos A Vista Del Ciudadano Juez, Para Que Dicte La Resolución Correspondiente. Notifíquese Por Lista Al Demandante.
EXP . 153/2017	Auto De Fecha Veintinueve De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Único. Se Tiene A Los Promoventes, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Como Lo Piden, Toda Vez Que El Estado Procesal De Los Autos Así Lo Permite, Túrnense Los Autos A La Suscrita Juez, Para Que Dicte La Sentencia Correspondiente. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP . 1727/2017	Auto De Fecha Veintiocho De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Único. Dígasele Al Ocurante, Que Su Petición Ya Fue Proveída Por Auto De Fecha Ocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 1217/2016	Auto De Fecha Veintiocho De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Se Tiene Al Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y Como Lo Pide Se Ordena Girar Atento Oficio Al Registrador Público De La Propiedad Del Distrito Judicial De Puebla, Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado . Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP . 1711/2016 Ac01	Auto De Fecha Treinta De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Se Tiene Al Funcionario Oficiante, Remitiendo Copia Certificada De Testimonio De Ejecutoria Dictada En El Toca De Apelación Número 509/2018, Que Se Agrega A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, De La Que Se Advierte: "...primero. Se Confirma En Sus Términos La Sentencia Definitiva Que Motivó La Presente Alzada..." Lo Que Esta Autoridad Tiene De Su Conocimiento; Por Otro Lado, Como Lo Solicita, Mediante Oficio Remítase Acuse De Recibo. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 1717/2015 Ac01	Auto De Fecha Veintiocho De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Dígasele Que Se Reserva Para Ser Proveído Una Vez Que Sea Devuelto El Expediente Principal Mismo Que Fue Remitido A La Notaría Pública Número 26. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP . 581/2014	Auto De Fecha Veintiseis De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Ocurante, En Su Carácter De Albacea Definitivo, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Ocurso De Cuenta Se Desprende, Rindiendo Cuentas De Administración, En Los Términos Que Indica, Con Su Contenido, Se Ordena Dar Vista A Quien Se Menciona En Su Carácter De Albacea Provisional De Quien Se Menciona Y En Representación De Sus Menores Hijos Que Se Indican , Para Que En El Término De Tres Días, Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con

**EXP . 217/2013**

Auto De Fecha Veintinueve De Noviembre Dos Mil Dieciocho.visto El Contenido De La Razón De Fecha Veinte De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Asentada Por La Diligenciaria De La Adscripción, Misma Que Obra A Foja Cuarenta Y Una De La Que Se Advierte Que No Fue Posible Dar Cumplimiento A Lo Ordenado Por Auto De Fecha Doce De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Por Los Motivos Que Expresa.en Esas Condiciones; Con Su Contenido, Dese Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1739/2018**

Auto De Fecha Veintinueve De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Visto El Estado Procesal Del Expediente En Que Se Actúa, Toda Vez Que La Parte Actora No Dio Cumplimiento Al Requerimiento Que Se Lo Hizo Por Auto De Fecha Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado, Se Desecha La Demanda Que Propone.por Otra Parte, Se Ordena La Devolución De Los Documentos Fundatorios De La Acción,remítase El Expediente Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado Para Su Guarda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1671/2018**

Auto De Fecha Veitniocho De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Único. Se Tiene Al Funcionario Oficiante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprende. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1585/2015**

Auto De Fecha Veintinueve De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Dígasele Al Promovente Que Se Desecha Su Escrito De Contestación De Demanda.lo Anterior Es Así, Por Que De Autos Se aprecia Que La Citada Demandada Se Le Emplazó A Juicio Mediante Diligencia De Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho(foja 15 Del Expediente En Que Se Actúa).de Ahí Que Conforme Lo Dispone El Diverso 225 Del Código Adjetivo Civil, Que A La Letra Dice: "perfeccionado El Emplazamiento, Dentro Del Término De Doce Días, La Parte Demandada Deberá Producir Contestación En Los Términos Previstos Por Esta Ley". De Donde Se Infiere Que La Citada Demandada Debió Producir Su Contestación Dentro Del Término De Doce Días Que Le Concede La Ley A Más Tardar El Veinte De Noviembre De Dos Mil Dieciocho; Resultando Por Ello Más Que Suficiente El Desechamiento Del Escrito De Contestación De Demanda Que Propone Quien Se Menciona Por Extemporáneo.en Esas Condiciones, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En El Punto Segundo De La Diligencia De Diez De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Se Le Tiene Por No Aceptado El Convenio Propuesto Por Su Contraparte.por Lo Que Únicamente Se Le Tiene Nombrando Como Abogados Patronos A Los Licenciados Que Se Mencionan, Quienes Firma Al Calce Del Escrito De Cuenta En Señal De Aceptación Del Cargo Conferido; Asimismo, Señala Domicilio Para Recibir Las Respectivas Notificaciones. Por Otra Parte, Se Ordena Turnar Los Presentes Autos A Vista Del Ciudadano Juez Para Que Este En Posibilidades De Dictar La Resolución Que Conforme A Derecho Corresponda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1101/2018**

Auto De Fecha Veintinueve De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprende, Visto Su Contenido, Dígasele Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Petición, Toda Vez Que Debe Acudir A La Notaria Número Diecinueve De La Ciudad De Puebla, A Efecto De Que Le Sean Expedidas Las Copias Certificadas Del Testamento Público Otorgado Por La Señora Que Se Menciona. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.



**EXP . 1031/2018**

Auto De Fecha Veintinueve De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Toda Vez Que Ninguna De Las Partes, Ni La Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Recurrieron La Resolución Dictada El Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Gírese Atento Oficio Al C. Director Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla, Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Matrimonio Respectivo, Expídasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitaren , Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción, Remítase El Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Para Su Guarda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1549/2018**

Auto De Fecha Veintinueve De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Toda Vez Que Ninguna De Las Partes, Ni La Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Recurrieron La Resolución Dictada El Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.gírese Atento Oficio Al C. Director Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla, Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Matrimonio Respectivo, Expídasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitaren , Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción,remítase El Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Para Su Guarda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1183/2018**

Auto De Fecha Veintinueve De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Vistos El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Se Acuerda:toda Vez Que Ninguna De Las Partes, Ni La Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Recurrieron La Resolución Dictada El Diecisiete De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.gírese Atento Oficio Al C. Director Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla, Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Matrimonio Respectivo Expídasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitaren , Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción,remítase El Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Para Su Guarda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1545/2018**

Auto De Fecha Veintinueve De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Vistos El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Se Acuerda:toda Vez Que Ninguna De Las Partes, Ni La Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Recurrieron La Resolución Dictada El Diecisiete De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.gírese Atento Oficio Al C. Director Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla, Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Matrimonio Respectivo Expídasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitaren , Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción,remítase El Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Para Su Guarda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1045/2018**

Auto De Fecha Veintinueve De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Único. Se Tiene A Las Promoventes, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y Como Lo Piden, Se Señalan Las Ocho Horas Con Cuarenta Y Cinco Minutos Del Diecisiete De Enero De Dos

Mil Diecinueve, Para Que Comparezca Quien Se Menciona, Debidamente Identificada Ante Esta Autoridad A Ratificar Su Escrito De Repudio, Con El Apercebimiento Que De No Hacerlo, Se Tendrá Por No Presentado Dicho Escrito. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.

**EXP . 1043/2018**

Resolucìon De Fecha Veintisèis De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Primero. El Actor , Probò Su Accìon De Rectificaciòn De Acta De Nacimiento. Segundo.se Autoriza La Rectificaciòn Del Acta De Nacimiento Par Que Quede En Sus Tèrminos. Tercero. Una Vez Que Cause Ejecutoria Esta Resolucìon, Remìtase Por Duplicado Copia Certificada De Esta Resolucìon Al Director Del Registro Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla. Notifiquese Por Lista A La Parte Demandada Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.

**EXP . 1795/2017**

Resolucìon De Fecha Veintitès De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Primero. La Parte Actora , Probò Su Accìon De Rectificaciòn De Acta De Nacimiento. Segundo.se Autoriza La Rectificaciòn Del Acta De Nacimiento Par Que Quede En Sus Tèrminos. Tercero. Una Vez Que Cause Ejecutoria Esta Resolucìon, Remìtase Por Duplicado Copia Certificada De Esta Resolucìon Al Director Del Registro Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla. Notifiquese Por Lista A La Parte Demandada Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.